



**FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL**

Clave: 210C04000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

Criterio de Mejora:

Criterio Normativo:  **3**

Fecha de elaboración: 08 de diciembre de 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 15 de diciembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2022: 2

**CUARTO REPORTE**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	"Manual de Procedimientos de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género"					Actualización	Diciembre 2022	Mediante oficio No. 20706006020000L-0004/2022, suscrito por la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Innovación, remite el documento con el propósito de solventar las observaciones y recomendaciones para estar en posibilidades de expedir la aprobación técnica correspondiente.	50%	Unidad Jurídica y de Igualdad de Género



En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Se continúa trabajando con la elaboración del Procedimiento, referente a la substanciación de los procedimientos administrativos, relacionados con el incumplimiento de las obligaciones y consumación de prohibiciones inherentes a las funciones docentes o de dirección del personal adscrito a los planteles educativos, así como dictar la respectiva resolución, motivo por el cual, se solicita la reconducción del presente trámite para el año 2023.

<p>LIC. ROSA MARÍA MONTES DE OCA HUERTA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>M. EN A.P. JOSÉ ARTURO CONTRERAS MEJIA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>M. EN C.P. JOSÉ ADÁN IGNACIO RUBÍ SALAZAR</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA</p>
--	--	--

<p><i>[Firma]</i></p>	<p><i>[Firma]</i></p>	<p><i>[Firma]</i></p>
<p><i>[Firma]</i></p>	<p><i>[Firma]</i></p>	<p><i>[Firma]</i></p>
<p><i>[Firma]</i></p>	<p><i>[Firma]</i></p>	<p><i>[Firma]</i></p>
<p><i>[Firma]</i></p>	<p><i>[Firma]</i></p>	<p><i>[Firma]</i></p>
<p><i>[Firma]</i></p>	<p><i>[Firma]</i></p>	<p><i>[Firma]</i></p>
<p><i>[Firma]</i></p>	<p><i>[Firma]</i></p>	<p><i>[Firma]</i></p>



**FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL**

Clave: 210C04000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  **8**

Fecha de elaboración: 08 de diciembre de 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 15 de diciembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2022: 2

**CUARTO REPORTE**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
2	"Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.					Reforma y adición	Diciembre 2022	En la sesión deliberante de fecha 10 de noviembre del año en curso, la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para que en su caso, se discuta y resuelva lo conducente, ordenando la publicación del presente decreto.	100%	Unidad Jurídica y de Igualdad de Género

**En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: NOTA: A la fecha nos encontramos en espera de que el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", realice la publicación correspondiente.**

LIC. ROSA MARIA MONTES DE OCA HUERTA	M. EN A.P. JOSÉ ARTURO CONTRERAS MEJÍA	M. EN C.P. JOSÉ ADÁN IGNACIO RUBI SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

de la definición de las características, el alcance, la coordinación y los principales responsables y en el ámbito estatal el 13 de mayo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Secretario de Educación del Estado de México por el que se establece y regula la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México, en el cual se plantea la estrategia de fortalecer la vinculación de los estudiantes con los sectores público, privado y social y se reconoce que la educación dual es una alternativa innovadora que tiene un impacto positivo respecto a la cualificación de los jóvenes y la disminución de la tasa de desempleo.

Asimismo, reconoce que la formación dual contribuirá a mejorar la empleabilidad de los jóvenes a fin de que las empresas cuenten con personal altamente calificado bajo estándares de calidad nacionales e internacionales, para incrementar su productividad y competitividad.

Por otra parte, encontramos que la iniciativa es consecuente con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente; establece la estrategia de fortalecer la vinculación del sector educativo con el sector productivo, con una línea de acción específica para integrar estudiantes de los niveles medio superior y superior, al Modelo de Educación Dual, como se propone.

En consecuencia, estamos de acuerdo que en el marco jurídico y administrativo de carácter estatal esté prevista esta opción educativa en las instituciones del tipo Medio Superior, con carácter tecnológico, toda vez, que existe una articulación lógica y armónica de la Educación Dual con el sector tecnológico, ya que fomenta una interacción directa entre la actividad académica y la profesional a través de puestos de aprendizaje y planes de rotación alineados a los procesos productivos, como se contempla en la iniciativa.

Es pertinente que la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, se armonice con la normativa aplicable que regula los aspectos inherentes a la educación Dual, así como las cuestiones relativas a regular la admisión, promoción y funciones del personal docente en los centros de estudio.

Estamos convencidos que realizar una continua regulación en materia educativa, brinda un mayor bienestar social, amplía la calidad de vida y ofrece mejores oportunidades de empleo, objeto de la iniciativa.

Estimamos correcto armonizar la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, respecto a la normativa federal y estatal vigentes en materia de Educación Dual y establecer el sustento jurídico para su implementación en el Colegio y regular los procedimientos de admisión y promoción del personal académico, así como de promoción a cargos con funciones de Dirección. Así como establecer la función de administración que deberán realizar los directores de plantel, respecto a los centros de estudios, incluyendo la ejecución de los planes y programas de estudio, en estricta observancia a lo establecido en la normatividad aplicable, tanto a nivel federal como estatal, conforme la propuesta legislativa que se dictamina.

Para concurrir al perfeccionamiento de la propuesta legislativa, nos permitimos incorporar algunas adecuaciones que se expresan en el Proyecto de Decreto correspondiente.

Por lo tanto, acreditado el beneficio social de la Iniciativa de Decreto y cumplimentados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** - Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, conforme a lo expuesto en el presente Dictamen y el Proyecto de Decreto correspondiente.

**SEGUNDO.** - Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veintidós.